

Ficha Asunto

Se ha buscado en Ficha Asunto con los siguientes filtros:

Código del Asunto: **145861**

LEY

Asunto: 145861

Origen: Cámara Senadores - Camy Antognazza, Carlos Daniel

Análisis: Artículo 1.- Prorrógase el plazo establecido en el artículo 6° de la ley número 19.247, de 15 de agosto de 2014, el que será de dos años contados a partir del día 5 de enero del año 2020.

Título: TENENCIA Y PORTE ARMAS. PLAZO REGULARIZACIÓN. PRÓRROGA.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
21-04-2020	CSS	137/2020	TENENCIA Y PORTE ARMAS. PLAZO REGULARIZACIÓN. PRÓRROGA.
03-07-2020	CRR	442/2020	ARMAS FUEGO. TENENCIA. REGULARIZACION. PLAZO. PRORROGA.

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
01-07-2020	CSS	137/2020	C.SS. sanciona.
04-11-2020	CRR	442/2020	C.RR. sanciona.
13-11-2020			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	442/2020
CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN	CSS	137/2020

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
22-04-2020	CSS	Extraordinaria . Sesión:10	Diario Nro.11 - PDF - HTML -
01-07-2020	CSS	Ordinaria . Sesión:19	Diario Nro.20 - PDF - HTML -
03-07-2020	CRR	Extraordinaria . Sesión:28	Diario Nro.4287 - PDF -
04-11-2020	CRR	Ordinaria . Sesión:52	Diario Nro.4311 - PDF -

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	137/2020	106/0 CAR HTML	Versión taquigráfica de la sesión del día 23 de junio de 2020.-
CSS	137/2020	80/0 CAR PDF	Se prorroga el plazo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 19.247, de 15 de agosto de 2014. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor Senador Carlos Camy Disposiciones citadas

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CSS	137/2020	93/0 PDF	TENENCIA DE ARMAS Se prorroga el plazo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 19.247, de 15 de agosto de 2014
CRR	442/2020	145/0 PDF	TENENCIA DE ARMAS. Se prorroga el plazo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 19.247

Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
19915	Texto	IMPO